



EL AYUNTAMIENTO DE ALCAZARÉN

I
N
F
O
R
M
A

QUEMA DE RESTOS DE PODA

Durante la vigencia de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, **quedan prohibidas las quemas de restos de poda, matorrales u otros residuos vegetales en terrenos situados dentro del casco urbano.**

Quienes incumplan esta prohibición se enfrentarán a sanciones económicas impuestas por los agentes del SEPRONA.

Finalizada la vigencia de estado de alarma, podrá solicitarse el permiso en el Ayuntamiento para las quemas controladas de pequeñas cantidades, siempre que ello no origine molestias al resto de los vecinos.

Para cantidades mayores, se habilitará un espacio donde podrán depositarse los restos anteriormente referidos.

Alcazarén, documento firmado electrónicamente en la fecha que consta al margen.
EL ALCALDE.- Fdo:Javier Ramos Mambrilla

